



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN

RESOLUCIÓN NÚMERO **426-20 OCT 2026**

POR LA CUAL SE NOMBRA EL COMITÉ DE EVALUACION PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ADELANTADO POR LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA NÚMERO PN MEPOY SA MC 142 DE 2026 CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE AUTOMOTOR ADSCRITO A LAS UNIDADES QUE DEPENDAN ADMINISTRATIVAMENTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN, ASÍ: GRUPO NO. 1 MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR MOTOCICLETAS: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS MOTOCICLETAS ASIGNADAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN, DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA, COMANDO DE REGIÓN DE POLICÍA NÚMERO CUATRO, SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE CAUCA. ESPECIALIDADES Y DEMÁS MOTOCICLETAS DE LA INSTITUCIÓN QUE LLEGAN EN COMISIÓN DE SERVICIO O DE PASO Y OTRAS UNIDADES DE POLICÍA NACIONAL, INCLUYE REPUESTOS GENUINOS, INSUMOS Y MANO DE OBRA". GRUPO NO. 2: MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR VEHÍCULOS: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN, DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA, COMANDO DE REGIÓN DE POLICÍA NÚMERO CUATRO, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEL CAUCA, ESPECIALIDADES Y DEMÁS VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN QUE LLEGAN EN COMISIÓN DE SERVICIO O DE PASO Y OTRAS UNIDADES DE LA POLICÍA NACIONAL, INCLUYE REPUESTOS GENUINOS, INSUMOS Y MANO DE OBRA".

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN (E)

En uso de las facultades legales que confiere la Ley 80 de 1993 en el artículo 12 y artículo 25 numeral 9, Ley 1150 de 2007 artículo 21, Ley 489 de 1998 artículo 9, Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015, Decreto 2150 de 1995 artículo 37, Resolución 04350 del 19 de noviembre de 2012 artículo 13 numeral 10, la Resolución No. 03049 del 30 de julio de 2014, Orden Administrativa de Personal 26-286 del 13 de octubre del 2026 emanada por la Dirección General de la Policía Nacional, Resolución 00502 del 05 de marzo de 2026, modificada y adicionada por la Resolución 01567 del 09 de junio de 2026 emanada por la Dirección General de la Policía Nacional, Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 y,

CONSIDERANDO:

Que la Resolución No. 04350 del 12 de noviembre de 2012 "Por la cual se crea, se define y se estructura la Policía Metropolitana de Popayán, se define la estructura orgánica interna, se determinan funciones y se dictan unas disposiciones", en el numeral 10, artículo 13, faculta al Comandante de la Policía Metropolitana de Popayán, para expedir los actos administrativos que corresponden por competencia de acuerdo con la Ley y decidir sobre los recursos legales que se interpongan frente a los mismos.

Policía Metropolitana de Popayán, requiere adelantar el proceso de contratación por la modalidad de selección abreviada menor cuantía, el cual se identifica con el número PN MEPOY SA MC 142 DE 2026, cuyo objeto es la PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE AUTOMOTOR ADSCRITO A LAS UNIDADES QUE DEPENDAN ADMINISTRATIVAMENTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN, ASÍ: GRUPO NO. 1 MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR MOTOCICLETAS: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS MOTOCICLETAS ASIGNADAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN, DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA, COMANDO DE REGIÓN DE POLICÍA NÚMERO CUATRO, SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE CAUCA. ESPECIALIDADES Y DEMÁS MOTOCICLETAS DE LA INSTITUCIÓN QUE LLEGAN EN COMISIÓN DE SERVICIO O DE PASO Y OTRAS UNIDADES DE POLICÍA NACIONAL, INCLUYE REPUESTOS GENUINOS, INSUMOS Y MANO DE OBRA". GRUPO NO. 2: MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR VEHÍCULOS: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN, DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA, COMANDO DE REGIÓN DE POLICÍA NÚMERO CUATRO, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEL CAUCA, ESPECIALIDADES Y DEMÁS VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN QUE LLEGAN EN COMISIÓN DE SERVICIO O DE PASO Y OTRAS UNIDADES DE LA POLICÍA NACIONAL, INCLUYE REPUESTOS GENUINOS, INSUMOS Y MANO DE OBRA, por valor de TRES MIL CIENTO SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$ 3.107.860.000,00), moneda legal, incluido IVA, discriminados en los siguientes grupos, así:

POR LA CUAL SE NOMBRA EL COMITÉ DE EVALUACION PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ADELANTADO POR LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA NÚMERO PN MEPOY SA MC 142 DE 2026 CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE AUTOMOTOR ADSCRITO A LAS UNIDADES QUE DEPENDAN ADMINISTRATIVAMENTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN, ASÍ: GRUPO NO. 1 MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR MOTOCICLETAS: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS MOTOCICLETAS ASIGNADAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN, DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA, COMANDO DE REGIÓN DE POLICÍA NÚMERO CUATRO, SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE CAUCA. ESPECIALIDADES Y DEMÁS MOTOCICLETAS DE LA INSTITUCIÓN QUE LLEGAN EN COMISIÓN DE SERVICIO O DE PASO Y OTRAS UNIDADES DE POLICÍA NACIONAL, INCLUYE REPUESTOS GENUINOS, INSUMOS Y MANO DE OBRA". GRUPO NO. 2: MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR VEHÍCULOS: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN, DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA, COMANDO DE REGIÓN DE POLICÍA NÚMERO CUATRO, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEL CAUCA, ESPECIALIDADES Y DEMÁS VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN QUE LLEGAN EN COMISIÓN DE SERVICIO O DE PASO Y OTRAS UNIDADES DE LA POLICÍA NACIONAL, INCLUYE REPUESTOS GENUINOS, INSUMOS Y MANO DE OBRA".

El valor estimado para el **Grupo No. 1 (MOTOCICLETAS)** es de MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$ 1.237.400.000,00). moneda legal incluido el valor del IVA, y demás impuestos de Ley.

El valor estimado para el **Grupo No. 2 (VEHICULOS)** es de MIL OCHOCIENTOS SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$ 1.870.460.000,00), moneda legal incluido el valor del IVA, y demás impuestos de Ley.

Que son soporte del presente proceso los siguientes certificados de plan de compras:

- 2026-0097 de 10 de julio del 2026, expedido por el Jefe de Planeación de la Policía Metropolitana de Popayán.
- 115 de 14 de julio del 2026, expedido por el Jefe de Planeación Unidad Prestadora de Salud Cauca
- 2026-0136 de 07 de septiembre del 2026, expedido por el Jefe de Planeación de la Policía Metropolitana de Popayán.

Que son soporte del presente proceso los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

- 15426 del 03 de septiembre del 2026, expedida por el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Popayán
- 15526 del 23 de septiembre del 2026, expedida por el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Popayán
- 21026 del 08 de septiembre del 2026, expedida por el Analista de Presupuesto de la Unidad Prestadora de Salud Cauca
- Amparado en la asignación de autorización de vigencias futuras con el Registro SIIF Nación número 13726 de fecha 17/10/2026 /

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 Decreto 1082 de 2015, se publicaron los estudios previos, proyecto pliego de condiciones y el aviso de convocatoria pública del proceso número PN MEPOY SA MC 142 DE 2026, en la página web www.colombiacompra.gov.co - sistema electrónico de contratación pública SECOP II.

Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección

Según lo expresado por el literal c) del numeral 1.1. capítulo III de la Resolución No. 03049 de 2014, "Por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional":

(...) Se expresarán las razones que llevan a escoger la modalidad de selección de que se trate, indicando sobre el particular, los aspectos que se consideran determinantes para la aplicación de una u otra modalidad. (Podrán considerarse para los efectos enunciados las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación, la cuantía o destinación de los bienes, servicios u obra, naturaleza de los contratantes, etc. (...))

Por lo anterior, se debe indicar la modalidad de selección, teniendo en cuenta lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007, 1882 de 2018 y el Decreto 1082 del 2015.

Selección abreviada de menor cuantía

B. SELECCIÓN ABREVIADA. Reglada por el numeral 2 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015, así:

(...) La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual (...)

En sujeción a la norma anterior, el numeral 2 del capítulo II de la Resolución No. 03049 de 2014, dispone:

(...) Es una modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o

POR LA CUAL SE NOMBRA EL COMITÉ DE EVALUACION PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ADELANTADO POR LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA NÚMERO PN MEPOY SA MC 142 DE 2026 CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE AUTOMOTOR ADSCRITO A LAS UNIDADES QUE DEPENDAN ADMINISTRATIVAMENTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN, ASÍ: GRUPO NO. 1 MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR MOTOCICLETAS: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS MOTOCICLETAS ASIGNADAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN, DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA, COMANDO DE REGIÓN DE POLICÍA NÚMERO CUATRO, SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE CAUCA, ESPECIALIDADES Y DEMÁS MOTOCICLETAS DE LA INSTITUCIÓN QUE LLEGAN EN COMISIÓN DE SERVICIO O DE PASO Y OTRAS UNIDADES DE POLICÍA NACIONAL, INCLUYE REPUESTOS GENUINOS, INSUMOS Y MANO DE OBRA". GRUPO NO. 2: MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR VEHÍCULOS: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN, DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA, COMANDO DE REGIÓN DE POLICÍA NÚMERO CUATRO, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEL CAUCA, ESPECIALIDADES Y DEMÁS VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN QUE LLEGAN EN COMISIÓN DE SERVICIO O DE PASO Y OTRAS UNIDADES DE LA POLICÍA NACIONAL, INCLUYE REPUESTOS GENUINOS, INSUMOS Y MANO DE OBRA".

servicio, pueden adelantarse procesos simplificados. Para efectos de esta modalidad de selección, el numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 (...)

Son causales de esta modalidad:

• **Selección abreviada de menor cuantía**

De conformidad con el numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y el numeral 2° literales c) al i) del capítulo II de la Resolución No. 03049 de 2014 "por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional" se entenderá por menor cuantía:

(...) Los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.

Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 850.000 salarios mínimos legales mensuales e inferiores a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 850 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales (...)

De igual forma con lo establecido en el literal b) del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.20., del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que la necesidad de satisfacer se cuantifico en un valor que se encuentra dentro de la causal de menor cuantía para la contratación, y que el objeto a contratar presenta características verificables y calificables, y que cualquier empresa está en condiciones de prestar el servicio cumpliendo las especificaciones técnicas requeridas por la institución; se debe aplicar el procedimiento de selección abreviada de menor cuantía para la elección del contratista.

Por lo tanto, el objeto de este proceso se requiere para que la Policía Nacional pueda cumplir con su misión y en especial la política del Gobierno Nacional trabaja diariamente para mejorar las condiciones de todos los colombianos y con base en esta, las directrices y estrategias emanadas del mando institucional, garantizando la prestación del servicio en mención. Por lo anteriormente expuesto la Policía Metropolitana de Popayán adelantara el presente proceso a través de la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA.

Que el lugar electrónico donde pueden ser consultados los estudios previos, aviso de convocatoria, proyecto pliego de condiciones y respuesta a observaciones, será a través de la página web www.colombiacompra.gov.co - sistema electrónico de contratación pública SECOP II.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase el comité jurídico, técnico y económico - financiero, para evaluar las ofertas recibidas dentro del proceso de contratación adelantado por la modalidad de selección abreviada menor cuantía número PN MEPOY SA MC 142 DE 2026 cuyo objeto es la PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE AUTOMOTOR ADSCRITO A LAS UNIDADES QUE DEPENDAN ADMINISTRATIVAMENTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN, ASÍ: GRUPO NO. 1 MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR MOTOCICLETAS: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS MOTOCICLETAS ASIGNADAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN, DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA, COMANDO DE REGIÓN DE POLICÍA NÚMERO CUATRO, SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE CAUCA, ESPECIALIDADES Y DEMÁS MOTOCICLETAS DE LA INSTITUCIÓN QUE LLEGAN EN COMISIÓN DE SERVICIO O DE PASO Y OTRAS UNIDADES DE POLICÍA NACIONAL, INCLUYE REPUESTOS GENUINOS, INSUMOS Y MANO DE OBRA". GRUPO NO. 2: MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR VEHÍCULOS: PRESTACIÓN DEL

POR LA CUAL SE NOMBRA EL COMITÉ DE EVALUACION PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ADELANTADO POR LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA NÚMERO PN MEPOY SA MC 142 DE 2026 CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE AUTOMOTOR ADSCRITO A LAS UNIDADES QUE DEPENDAN ADMINISTRATIVAMENTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN, ASÍ: GRUPO NO. 1 MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR MOTOCICLETAS: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS MOTOCICLETAS ASIGNADAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN, DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA, COMANDO DE REGIÓN DE POLICÍA NÚMERO CUATRO, SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE CAUCA. ESPECIALIDADES Y DEMÁS MOTOCICLETAS DE LA INSTITUCIÓN QUE LLEGAN EN COMISIÓN DE SERVICIO O DE PASO Y OTRAS UNIDADES DE POLICÍA NACIONAL, INCLUYE REPUESTOS GENUINOS, INSUMOS Y MANO DE OBRA". GRUPO NO. 2: MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR VEHÍCULOS: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN, DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA, COMANDO DE REGIÓN DE POLICÍA NÚMERO CUATRO, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEL CAUCA, ESPECIALIDADES Y DEMÁS VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN QUE LLEGAN EN COMISIÓN DE SERVICIO O DE PASO Y OTRAS UNIDADES DE LA POLICÍA NACIONAL, INCLUYE REPUESTOS GENUINOS, INSUMOS Y MANO DE OBRA".

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN, DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA, COMANDO DE REGIÓN DE POLICÍA NÚMERO CUATRO, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEL CAUCA, ESPECIALIDADES Y DEMÁS VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN QUE LLEGAN EN COMISIÓN DE SERVICIO O DE PASO Y OTRAS UNIDADES DE LA POLICÍA NACIONAL, INCLUYE REPUESTOS GENUINOS, INSUMOS Y MANO DE OBRA". por un valor de TRES MIL CIENTO SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$ 3.107.860.000,00), moneda legal, incluido IVA, discriminados en los siguientes grupos, así: moneda legal, incluido IVA, discriminados en los siguientes grupos, así:

El valor estimado para el Grupo No. 1 (MOTOCICLETAS) es de MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$ 1.237.400.000,00). moneda legal incluido el valor del IVA, y demás impuestos de Ley.

El valor estimado para el Grupo No. 2 (VEHICULOS) es de MIL OCHOCIENTOS SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$ 1.870.460.000,00), moneda legal incluido el valor del IVA, y demás impuestos de Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: El comité quedará integrado por los siguientes funcionarios, o quienes hagan sus veces, así:

COMITÉ EVALUADOR JURÍDICO		
GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
IT	NORBERTO VALENCIA GONZALEZ	ASESOR JURÍDICO POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN (E)
COMITÉ EVALUADOR ECONÓMICO – FINANCIERO		
GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
SI	FERNANDO ANDRES BOLAÑOS PABON	CONTADOR POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN
COMITÉ EVALUADOR TÉCNICO		
GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
IJ	JUAN CARLOS MORALES BEDOYA	ALMACENISTA GRUPO DE MOVILIDAD MEPOY
PP	BRAYAN DAVID PERTUZ OROZCO	TECNÓLOGO EN MANTENIMIENTO MECATRÓNICO DE AUTOMOTORES DECAU

ARTÍCULO TERCERO: El comité evaluador dará cumplimiento a lo establecido en la Resolución 00090 del 15/01/2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante resolución 03049 de 2014", numeral 2.1.3.2. ALCANCE DE LA ACTIVIDAD DE LOS COMITÉS DE EVALUACIÓN que a la letra dice:

- La función de los Comités comprenderá:
- a) El estudio integral del pliego de condiciones y sus respectivas adendas, el análisis del contenido del acta de audiencia de aclaración de los pliegos de condiciones, de las preguntas formuladas por los interesados en el periodo de apertura del proceso y de las respuestas a las mismas por parte de la entidad, la verificación del cronograma previsto para el desarrollo del proceso y en particular, el de los factores de escogencia y calificación establecidos en el respectivo pliego.
 - b) El estudio detallado en todos los aspectos, de las ofertas presentadas con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.
 - c) El ejercicio de la labor de evaluación se hará de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el pliego de condiciones. El carácter asesor del Comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada.

POR LA CUAL SE NOMBRA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ADELANTADO POR LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA NÚMERO PN MEPOY SA MC 142 DE 2026 CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE AUTOMOTOR ADSCRITO A LAS UNIDADES QUE DEPENDAN ADMINISTRATIVAMENTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN, ASÍ: GRUPO NO. 1 MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR MOTOCICLETAS: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS MOTOCICLETAS ASIGNADAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN, DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA, COMANDO DE REGIÓN DE POLICÍA NÚMERO CUATRO, SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE CAUCA. ESPECIALIDADES Y DEMÁS MOTOCICLETAS DE LA INSTITUCIÓN QUE LLEGAN EN COMISIÓN DE SERVICIO O DE PASO Y OTRAS UNIDADES DE POLICÍA NACIONAL, INCLUYE REPUESTOS GENUINOS, INSUMOS Y MANO DE OBRA". GRUPO NO. 2: MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR VEHÍCULOS: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN, DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA, COMANDO DE REGIÓN DE POLICÍA NÚMERO CUATRO, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEL CAUCA, ESPECIALIDADES Y DEMÁS VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN QUE LLEGAN EN COMISIÓN DE SERVICIO O DE PASO Y OTRAS UNIDADES DE LA POLICÍA NACIONAL, INCLUYE REPUESTOS GENUINOS, INSUMOS Y MANO DE OBRA".

FUNCIONES:

La función evaluadora del Comité se cumplirá con plena autonomía por cada uno de sus miembros y de conformidad con la formación profesional o técnica que acrediten.

Generales: Las funciones generales del Comité Evaluador serán:

- Verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, para lo cual, se deberán estudiar y analizar los documentos aportados por los proponentes, con el fin de establecer su allanamiento a las reglas previstas en el pliego.*
- Rendir, en los procesos de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización el informe motivado sobre los proponentes que no se consideren habilitados, para su publicación.*
- Presentar al gerente de proyecto, en los casos en que éste haya sido designado o, al Jefe del Área Administrativa o, al funcionario que haga sus veces en cada unidad, las solicitudes a los proponentes de las aclaraciones y explicaciones que se estimen necesarias, para la evaluación de ofertas.*
- Elaborar y presentar al comité de adquisiciones previo a su publicación, el informe de evaluación de las ofertas, dentro de los plazos indicados en el cronograma del proceso.*
- Analizar y responder las observaciones que los proponentes formulen al informe de evaluación.*
- Recomendar al delegatario de contratación el sentido de la decisión a adoptar para la definición del proceso, para lo cual, presentará la respectiva sustentación ante el comité de adquisiciones.*
- Participar en las audiencias públicas, prejuradas y juntas de recomendación.*
- Mantener informado al Gerente del proyecto, cuando este haya sido designado o, al grupo de contratos o la dependencia encargada de la actividad precontractual, según corresponda en cada Unidad, sobre cualquier novedad que se presente con relación al proceso y a la función que cumplen.*

Específicas:

Corresponderán a cada miembro del comité, según su formación profesional o técnica:

De carácter jurídico:

- Verificar el cumplimiento de los requisitos de orden jurídico en especial en lo que se refiere a la capacidad y calidad del oferente y los requisitos habilitantes, al igual que, establecer la ausencia de requisitos o la falta de documentos sobre las condiciones del proponente, que no constituyan los factores de escogencia establecidos en el pliego de condiciones y que por tanto, sean susceptibles de subsanar dentro del plazo establecido en el pliego de condiciones o, hasta antes de la adjudicación.*
- Estudiar y analizar la totalidad de la documentación de orden jurídica, aportada por los proponentes con el fin de determinar el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en cada caso.*
- Rendir dentro de los términos establecidos en el respectivo pliego de condiciones, los informes de valuación, al gerente de proyecto y/o al grupo de contratos o la dependencia encargada de la actividad precontractual en la respectiva Unidad, según corresponda, y al comité de adquisiciones.*
- Las demás inherentes a la naturaleza de la función.*

De carácter técnico:

- Verificar, analizar y evaluar las ofertas desde el punto de vista de descripción y especificaciones particulares de los bienes y servicios ofrecidos, con el fin de constatar que corresponden a las solicitadas por la entidad de acuerdo con los criterios establecido en los pliegos de condiciones y, si es del caso, con las normas técnicas colombianas oficiales obligatorias, normas técnicas del Ministerio de Defensa Nacional, especificaciones técnicas policiales y demás disposiciones vigentes expedidas por los organismos de normalización.*
- En el evento en que se requiera análisis especializado sobre los bienes a adquirir, los conceptos del comité deberán versar sobre las pruebas y resultados obtenidos por los laboratorios oficiales o particulares, homologados por la Superintendencia de Industria y Comercio, presentados y sustentados ante el Comité de Adquisiciones.*
- Estudiar y analizar la totalidad de la documentación de orden técnica, aportada por los proponentes, a fin de determinar el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en cada caso.*
- Rendir dentro de los términos establecidos en el respectivo pliego de condiciones los informes de evaluación al gerente de proyecto y/o al grupo de contratos o la dependencia encargada de la actividad precontractual en la respectiva Unidad, según corresponda, y al Comité de Adquisiciones.*

POR LA CUAL SE NOMBRA EL COMITÉ DE EVALUACION PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ADELANTADO POR LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA NÚMERO PN MEPOY SA MC 142 DE 2026 CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE AUTOMOTOR ADSCRITO A LAS UNIDADES QUE DEPENDAN ADMINISTRATIVAMENTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN, ASÍ: GRUPO NO. 1 MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR MOTOCICLETAS: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS MOTOCICLETAS ASIGNADAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN, DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA, COMANDO DE REGIÓN DE POLICÍA NÚMERO CUATRO, SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE CAUCA. ESPECIALIDADES Y DEMÁS MOTOCICLETAS DE LA INSTITUCIÓN QUE LLEGAN EN COMISIÓN DE SERVICIO O DE PASO Y OTRAS UNIDADES DE POLICÍA NACIONAL, INCLUYE REPUESTOS GENUINOS, INSUMOS Y MANO DE OBRA". GRUPO NO. 2: MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR VEHÍCULOS: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN, DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA, COMANDO DE REGIÓN DE POLICÍA NÚMERO CUATRO, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEL CAUCA, ESPECIALIDADES Y DEMÁS VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN QUE LLEGAN EN COMISIÓN DE SERVICIO O DE PASO Y OTRAS UNIDADES DE LA POLICÍA NACIONAL, INCLUYE REPUESTOS GENUINOS, INSUMOS Y MANO DE OBRA".

e) Las demás inherentes a la naturaleza de la función.

De carácter Económico y Financiero:

- Verificar que las ofertas que se presenten cumplan con los requisitos de carácter económico y financiero establecidos en el pliego de condiciones.
- Estudiar y analizar la totalidad de la documentación de orden económico y financiero aportada por los proponentes, a fin de determinar el cumplimiento de los requisitos exigidos en cada caso.
- Verificar que el valor de los bienes o servicios ofrecidos, esté acorde con los precios del mercado y constatar que los mismos incluyan los impuestos a que haya lugar.
- Solicitar al funcionario encargado en la respectiva Unidad, la consulta de precios SICE, dejando constancia de dicho trámite en el informe de evaluación.
- Rendir dentro de los términos establecidos en el respectivo pliego de condiciones, el informe de evaluación de las ofertas, al Gerente de Proyecto y/o al Grupo de contratos o la dependencia encargada de la actividad precontractual en la respectiva Unidad, según corresponda, y al Comité de Adquisiciones.
- Las demás inherentes a la naturaleza de la función.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución procede recurso de conformidad con lo establecido en el artículo 74 de la Ley 1437 del 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Popayán, a los 20 OCT 2026


Teniente Coronel **LUIS FERNANDO GOMEZ TIRADO**
Comandante Policía Metropolitana de Popayán (E)

Elaborado por: SI. Jhonier Samir Parra Villaiba
Revisó y Aprobó: IJ. Pablo Andrés Ante Muñoz
IT. Norberto Valencia González
CT. Darwin Mauricio Acosta Enríquez

Fecha Elaboración: 19/10/2026
Ubicación: D:\ Contratos 2026

Avenida panamericana 1 N-75 Villa Paula
Teléfono 321-772-2414
mepoy.contratos@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA